



**ACTA NÚMERO 6/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÍS.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy viernes veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, M. en D. **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión privada e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, M. en D. María Eugenia Villa Torres, pase lista a los Magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar, conforme al artículo 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.- A continuación se instruye de nueva cuenta a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día. -----  
 En razón de lo anterior se procede a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión, misma que a la letra dice: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.** Acordar sobre la adquisición de un vehículo utilitario para realizar las



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

actividades propias del Tribunal Estatal Electoral.- - - - -

La secretaria General de Acuerdos hace constar que la Orden del día es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de la señora Magistrada y señores Magistrados; por lo que **EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, los Magistrados de este órgano colegiado, emiten las siguientes consideraciones:- - - - -

A).- A continuación se anexa el cuadro con las cotizaciones solicitadas a las diversas Agencias Automotrices:- - - - -

UNIDAD:	MARCA:	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO:	FECHA DE COTIZACIÓN:
HILUX 2016 DOBLE CABINA	TOYOTA	UNIDAD: HILUX DOBLE CABINA SR MODELO: 2016 MOTOR: 4 CIL., 2.7 LTS. VVT DUAL Y ETCS-I 166 HP. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS FRENOS TRASEROS: TAMBOR SISTEMA DE FRENADO: ABS PASAJEROS: 5 PUERTAS: 4, TRASERA DE BATEA ABATIBLE CON STOP.	\$313,600.00	29 DE ABRIL DE 2016
FORD RANGER CREW CAB XL	FORD	FORD RANGER CAB XL, CAT. J1R MODELO 2017, CON MOTOR DURATEC 2.5 L, IVCTI4, GASOLINA, 16 VÁLVULAS, 164 H.P. A 5,500 RPM, 167 LB-PIE A 5,500 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, FAROS DE HALÓGENO CON FUNCIÓN DE APAGADO, GANCHOS SUJETA CARGA EN INTERIOR DE CAJA PICK UP.	\$325,000.00	29 DE ABRIL DE 2016
PICK UP S10 DOBLE CABINA	CHEVROLET	ECOTEC 2.5, 4 CILINDROS, 4 X 2, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, CABINA PARA 5 PASAJEROS, RINES DE ACERO DE 16", GANCHO DE ARRASTRE EN LA PARTE FRONTAL, ESPEJOS LATERALES ABATIBLES EN COLOR NEGRO, FAROS DE HALÓGENO, VOLANTE CON BLOQUEO, ASIENTOS CON AJUSTE DESLIZABLE Y RECLINABLE PARA CONDUCTOR; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, INTERIOR AIRE ACONDICIONADO, SEGURIDAD, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, 2 BOLSAS DE AIRE, FRENOS ABS, CAPACIDAD DE CARGA 927 KG.	PRECIO LISTA: \$325,700.00 DESCUENTO: \$71,200.00 PRECIO DE CONTADO: \$257,500.00	29 DE ABRIL DE 2016

B).- Después de haberse revisado las diversas cotizaciones que fueron solicitadas a las agencias automotrices, del análisis a las características de los vehículos, se tomó la decisión de que el automotor cotizado por la agencia Campechana de Vehículos S.A. de C.V. cubre las expectativas, tanto económicas como operativas que requiere el Tribunal Estatal Electoral.- - - - -



C).- El vehículo que será adquirido cuenta con las siguientes características: Un vehículo nuevo marca Chevrolet S10 PAG. "A", 12L43A, camioneta pick up S10, doble cabina, Ecotec 2.5, 4 cilindros, 4 x 2, transmisión manual de 6 velocidades, cabina para 5 pasajeros, rines de acero de 16", gancho de arrastre en la parte frontal, espejos laterales abatibles en color negro, faros de halógeno, volante con bloqueo, asientos con ajuste deslizante y reclinable para conductor; dirección hidráulica, interior aire acondicionado, seguridad, cinturones de seguridad de 3 puntos, 2 bolsas de aire, frenos Abs, capacidad de carga 927 kg, cuatro puertas, modelo 2016; color exterior blanco, color interior gris oscuro.- - - - -

D).- El vehículo tiene un precio de lista por la cantidad de \$328,700.00 (son: Trescientos veintiocho mil setecientos pesos 00/100 M.N), con un descuento por la cantidad de \$71, 200.00 (son: setenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.); quedando con un precio de contado por la cantidad de \$ 257,500.00 (son: doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).- - - - -

E).- Debido a que este Tribunal tiene programado en el presupuesto de egresos del ejercicio de dos mil dieciséis (2016), adquirir un vehículo utilitario en el mes de noviembre de la presente anualidad, y conforme a la oferta que existe al día de hoy en la cotización que resultó más baja, es por lo que se propone autorizar a la Dirección Administrativa de este Tribunal Estatal Electoral que disponga del Capítulo 1000 (mil), que corresponde al concepto de servicios personales la cantidad de \$ 257,500.00 (son: doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); cantidad que será devuelta a dicho capítulo una vez que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deposite el gasto corriente correspondiente al mes de noviembre del año en curso.- - - - -

F).- De acuerdo a las facultades conferidas al Pleno del Tribunal Estatal Electoral, por los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que, tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local.-----

Una vez analizadas las propuestas por los Magistrados de este Tribunal Electoral y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral; acordándose lo siguiente:-----

**PRIMERO:** se aprueba a la adquisición del vehículo con las características especificadas en el inciso C) que antecede al presente.-----

**SEGUNDO:** El vehículo utilitario adquirido será asignado a la Dirección Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento del Director Administrativo los Acuerdos tomados en la presente Acta, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se dé cumplimiento al mismo.-----

Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados.-----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

---

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del mismo día de su iniciación, **se da por concluida la presente Sesión Plenaria**, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Conste. Doy fe.-----

  
LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.  
MAGISTRADA NUMERARIA.

  
LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.

  
M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.